DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 10 de Junio de 1880.

DIRECCION.

NUMERO 690

LÉASE.

DIRECTOR.-JUAN N. VENERO. ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

En este dia sale el Sol á las 5, 42 minutos. Se pone a las 6, 15 minutos. Se pone la Luna á las 8, 42 minutos.

Juéves 10.—Santos Crispulo y Restituto, mártires; Santos Basilides y Compañeros mártires; Santa Margarita, reina y patrona de Escocia; Santos Mauricio, abad.

CONTRATEO.

SECCION OFICIAL.

Gran Consejo Nacional. Código Penal.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.-Remates.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento maritimo.

Rézimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Informe.—Canton de Santa Cruz. - Teatro.— Retreta.

Revista Exterior.

La victima de un aereolite-Un hecho notable.-Ovasion.-Empréstito ruso.-Hechos diversos.

trial.

Observaciones meteorológicas.—Las grandes maniobras militares.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

GRAN CONSEJO NACIONAL.

Código Penal. LIBRO TERCERO.

Título primero.

· De las faltas.

Capitulo unico.

(Continuacion.)

Art. 552.—El dueño de ganados que entraren en heredad aje- chenta. na cerrada y causaren daño, será castigado con multa, por cada cabeza de ganado:

19—De veinticinco centavos á un peso, si fuere vacuno.

29—De diez á cincuenta centavos, si fuere caballar, mular ó asnal.

3?—De cinco á veinticinco centavos, si fuere lanar ó cabrío y la heredad tuviere arbolado.

49—Del tanto del daño causado

á un tercio más, si fuere de otra especie no comprendida en los números anteriores.

Esto mismo se observará si el ganado fuere lanar ó cabrío y la heredad no tuviere arbolado.

Título segundo.

Disposiciones comunes á las faltas.

Capitulo único.

Art. 523.—Los cómplices en las faltas serán castigados con una pena que no exceda de la mitad de la que corresponda á los autores.

Art. 524.—Caerán en comiso:

1º—Las armas que llevare el ofensor al hacer un dano ó inferir injuria, si las hubiere mostrado.

2º—Las bebidas y comestibles

deteriorados y nocivos.

3?—Los efectos falsificados, adulterados ó averiados que se expendieren como legítimos ó bue-

4?-Los comestibles en que se defraudare al público en cantidad 6 calidad.

59—Las medidas ό pesos falsos. 69—Los enseres que sirvan pa-

ra juegos ó rifas. 79—Los efectos que se empleen para adivinaciones ú otros enga-

nos semejantes.

Art. 525.—El comiso de los insexpresadas en el artículo anterior, lo decretará el tribunal á su prudente arbitrio segun los casos y circunstancias.

Título final.

De la observancia de este Código.

Capitulo único.

Art. 526.—Este Código comenzará á regir el dia primero de Julio del corriente año, quedando l derogado desde esa fecha, el Penal emitido el 30 de Julio de 1841 y todas las leyes y disposiciones preexistentes en la materia, salvo las que el presente Código exceptùa.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional, San José, Abril veintidos de mil ochocientos o-

> Bruno Carranza, Presidente.

Jesus Solano,

Secretario. Palacio Nacional.—San José, veintisiete de Abril de mil ochocientos ochenta.

Ejecttese.

T. GUARDIA.

El Scaretario de Estado en el Despacho de Justicia, José María Castro.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud. Costa Rica

		35	40		and a set the second	. 4
Art	. 19	nn	- 7ž	********	atenüan	-atenuen
72	7	,,	9		consuma	-consume.
٠,	10	22	4		intérvalo	-intervalo
; ;	12	29	11		otros artificios que puedan	otro artificio que pued
"	121	9 <i>7</i> €	irco	ınst 🗦 lin. 2	del	.de
**	17	lin	. 12		por sí mismo	por si mismos.
	17		44		hallan cometido	.ĥavan cometido
33	38	27	4		la de destierro y arresto	las de destierro y arresto
23	46	"	17		incapacidad para obtenerlos	_ipcanacidad_nermétra
"	40	**	**		The state of the s	para obtenerlos
	4~		4		La pena	
**	47	-			mandana	- Liao penins
32	>>	77	4		produce	.pronucen
"	33	22	10			.cumuo
**	46	22	2		û oficio público ó profesion	
			_	,	•	fesion
23	52	23	7		cargos y empleos ú oficioa	cargos, empleos ú ofi
						cios .
>>	53	**	5	****	sea prohibido al penado	-será prohibido al pe
.,		••				nado
		,.	13		voleta	. boleta
"	67	,-	13		mulas	multas
"	16		77		circunstancias atermantes ó agravantes	-circunstancias atenuas
>:	10	23	•	*****		tes y agravantes
	C 1		R		annamen nimmitekusamanen	
27	Si	27	O		condenas simultáneamente	
	^~				3 - 4 3 - 3	mente siendo posible.
27	82	**	7		se le impondrà	solo se impondra
22	86	32	- 33		prevista por la ley	prescrita por la ley
**	87	>>	33		o restriccion de libertad	.6 restriction temporal
						de libertad
33	89	,,	3		oficios propios	beneficio propio
**	116	**			cometa	
23	123	:7	3		tiemgo	tiempo
	173	• 33	2		presidio ò de reclusion menores	presidio ó reclusiou me-
77	***	" "	_		premove e de reconstruit apprendiction :	nores
	202		4		, puede notarla	
**		>>	a		rastrojos y otros objetos	pucha notana matraisani atras ahistor
?>	507	**				
**	519	77	ψ,		multa de sesenta y siète a cien pesos	
			_			pesos:
33	519	. 37	1.		Sufrirán	Surira
	521	>>			Sufrirán	
19	197	27	8´.		interes	intereses ~
7		••			•	

ERRATAS DEL CÓDIGO.

DICE.

SECRETARIA DE GUERBA Y MABINA.

MOVIMIENTO HARITIMO. Puerto de Puntarenas.

Entradas y salidas.

Junio 7.—Ayer à las 2 p. m.. zarpó Seccion Científica é Indus- trumentos y efectos de las faltas, el pailebot N. A. "Nidaros," con destino à San Francisco de California; del porte de 98 toneladas, 16 hombres de tripulacion y al mando de su capitan E. Banait.—Carga 174 trozas cedro con 5,300 p. c.—Despachado por Nicolas Peña.

Junio 8.—El vapor correo "General Guardia," zarpó para el Bebedero, hoy á las 9 a.m.. pasajeros: Alejandro Aguilar, Valeriano Tórres, Concepcion Solis, Francisco Carbajal, José Solano y Crisanto Zapata.—Carga 372 libras.

Junio 8.—El vapor correo "General Cáñas," regresó del tendal ayer á las 12 p. m., pasajeros: Dr. Rafael Moráles, Joaquin Cisne, Antonio Fonseca, nuel Ramírez, se revocó el auto ape-Trinidad Várgas, Bernabela Montero. lado. José María Vega, Dolóres Sandino, Blas Zumbado, Francisco, Alonso y Agapito Oliváres.

Junio 9.—El vapor Correo "General Guardia," regresó del Bebedero hoy á las 12½ p. m., pasajero: Mercédes Pineda.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Miércoles 9.

Tournon y C² y Guadalupe Quesada, ra la práctica de una diligencia. se confirmó el auto apelado.

2.—En el juicio entre los Señores

Torunon y Ca y Jesus Cordero, se confirmó el auto apelado.

3.—En la ejecucion entre los Señores José María Bermúdez y José Monge, se revocó el auto que declara renunciado el derecho de expresar agra-V108.

4.—En la ejecucion entre el Banco Nacional y el Señor Ubaldo Mora, se declaró hábiles á los Señores Magistrados Macaya y Alvarado y al infrascrito Secretario. 5.—El concurso á bienes de Don A-

brahan H. L. Maduro, se devolvió á 1? Instancia para notificar á Don Diego Quesada el auto de emplazamiento. 6.—En el juicio seguido por la nuli-

dad del testamento de Doña María Zumbado, se declaró sin lugar la desercion acusada, por ser prematura. 7.—En el juicio entre los Señores

Guadalupe y José Antonio Leon, se revocó el auto apelado. 8.—En la mortual del Sr. José Ma-

9.—Se mandó oir á las partes acerca.

de una excusa del Señor Magistrado Macaya, en la apelacion de hecho intentada por Don Jesus María Solera en juicio con Don José Tomas Muñoz.

10.—Se mandó agregar á sus antecedentes un documento presentado por Don Ricardo Jimenez en juicio con el Dr. Don Eusebio Figueroa.

11.—En la instruccion seguida por la muerte de Don Ignacio Rívas, se provevó autos.

12.—Igual proveido recayó en la instruccion seguida por heridas á Encarnacion Sánchez.

14.—La causa contra Juan Lara, por 1.—En el juicio entre los Señores heridas, se devolvió á 1º Instancia pa-

> San José, 9 de Junio de 1880. El Secretario, Benito Serrano.

Sala segunda.

1.—En el juicio de cuentas seguido por los Señores Jesus, Balvanera, Rafaela v Josefa Rodríguez Marin, contra el Señor Marcelino Cordero, se proveyó autos, mandando tener como apoderado del último, al Señor Licenciado Don José Várgas M.

2.—En la ejecucion de Don Mercédes Acosta, contra el Señor Higinio Oviedo, por pesos, se confirmó el auto de 1ª Instancia que declara rebelde al zegundo, y rennnciada una prueba pedida por él; y se le condena en las costas del recurso.

3.—En la ejecucion de los Señores Ramon y Francisca Saborio, contra declaró por primera vez desierto el recurso de apelacion interpuesto por el último.

4.—En la causa contra Pedro Gutiérrez, por ebriedad, escándalo y mal entretenimiento, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia que le condena por la con sus bienes, si los tuviere, hasta que acredite enmienda, y aun en este caso, solo los recibirá con fianza; y por los de escándalo y mal entretenimiento le absuelve de toda pena y responsabilidad.

5.—Se proveyó autos en una inslito de perjurio.

6.—En el juicio per nulidad é rescicion de un contrato, seguido por Don | Francisco Villafranca, contra Don Mi- 1880. guel Vega González, se declaró indebidamente admitida la apelacion, siendo | I.Caiccdo. de oficio las costas.

San José, Junio 9 de 1880. El Secretario, N. GALLÉGOS.

REMATES.

A las doce del dia diez y siete del corriente mes, se han de rematar en el mejor portor en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: un cerco que mide próximamente cinco manzanas, sito en el Pueblo de Quircot, en el de Don Pedro García Aguilar, en el juicio punto llamado el Guayabo, distrito quinto de | de cesion de bienes que ha presentado, para este Canton, lindante: al Norte, calle de pormedio, con propiedad de Vicente Chavarría: Despacho, á las doce del dia catorce del cor- de los cuales espero saldrán tres dentro Sur, idem de Leon Montoya: Este, quebrada | riente mes. de por medio, propiedad de Venancio Alfaro; y Oeste, propiedad del mismo Señor Alfaro; y vale \$ 400-00.—Otro cerco en el mismo punto, distrito y Canton dichos, de tres manzanas, limitado por el Norte, con cerco de Nicolas González: Sur, propiedad de Martin Oliváres: Este, cerco de Leon Montoya y Joaquin Chavarría; y Oeste, terreno de Martin Oliváres; y vale & 400-00; con una galera en él á los bienes del finado Félix Valverde y Alubicada.—Estos bienes pertenecen á la mortual de los Señores Pedro Madrigal y Jacoba Murillo, y se vende para el pago de deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, siendo pacho á deducir el que tengan. arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1º Instancia de la Provincia de Cartago, Junio 3 de

José Mª Acosta. Lauro Calvo .-- Jesus Menéses.

corso, se ha de rematar en el mejor postor y | quince dias se presenten á deducirlo, por haen el porton del Palacio Municipal de esta ber dado principio á la faccion de inventarios Ciudad, la finca siguiente: Un terreno de respectiva nueve manzanas, de superficie vária, cultivado parte de caña de azúcar y parte inculta, tarde del dia cuatro de Junio de mil ocholimdante: Norte, propiedad de los herederos del finado Manuel Rosa Arias, carretera nacional de por medio: Sur, id. de los mismos herederos: Este, con id. de la Señora Mercédes Sánchez; y calle de por medio, id. de los herederos de Jerónimo Badilla; y Oeste, con terrenos de los Señores Felipe Rodríguez, Joaquiu González y Pedro Rodríguez: en esta finca está ubicada una casa de habitacion, de ocho baras de largo por cuatro de ancho, con cocina, de madera decedro, montada en horcones, forrada de tablas y cubierta con teja, situada en el barrio de Jesus de la Villa de Aténas, nueve Canton de esta Provincia, inscrito en el Registro de la Propiedad, valorada en quinientos pesos, pertenece á la mor tual de Maria Arias, y se vende para pagar cantidad de pesos que dicha mortual adeuda al señor Ramon Hernández.-Quien quitiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1º Instantia de Alajuela, Junio 7 de 1880.

Solon Bonilla. Ismael Caicedo.

J. Roberto. M. Soto G, y Mozcou.

EDICTOS.

Se hace saber á los Señores Jerónimo, José, Feliciano, Mercédes y Juana Solis y Maria Cámpos, por tercera y última vez, que en un escrito presentado por el Lie. Don Juan Federico González, como apoderado de los Señores Encarnacion y Enrique Sánchez, para que se les señale el último término prefijado por el artículo 2º de la ley de 27 de Diciembre del año pasado, para que les otorguen la escritura correspondiente à que se refieren los edictos anteriores, publicados en la Gaceta números 591 y 670, correspondientes al ocho del mes de Abril, y diez y seis del mes de Mayo último, se ha dictado el auto siguiente: "Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia, à las cuatro de la tarde del dia dos de Junio, de mil ochocientos ochenta.—De acuerdo con el artículo 2º de la ley de 27 de Diciembre de 1879, Don Alejandro Aguilar, por pesos, se requiérase por terrera y última vez, á los Senores Jerónimo, José, Feliciano, Mercédes y Juana Solis, y María Cámpos, para que dentro del término de cinco dias, otorguen á los Señores Encarnacion y Enrique Sánchez, la la escritura correspondiente á la venta de un terreno situado en la montaña del Inglés, barrio de Santa Bárbara, distrito quinto, Canton primero de esta Provincia.—Jq. Fonseca B. -Casimiro Viquez.-F. Viquez. -Judicatura ebriedad à ser puesto en curatela junto | Civil y de Comercio en primera Instancia de Heredia, á las once de la mañana del dia cuatro de Junio de 1880.

> Jq. Fonseca B. Manuel Zamora B Casimiro Viquez.

En esta fecha se ha dado principio á los inventarios de los bienes de Doña Trinidad truccion seguida para averiguar un de- Carrillo y Fernández, que fué de este vecindario.—Las personas que se consideren con algun derecho á dichos bienes, que se presenten en este Despacho á legalizarlo.

Juzgado segundo de Alajuela, Junio 7 de

SAMUEL CASTRO.

Fidel Quesada.

mortual de Don Reyes Ledesma, á que he dado principio, para que en el término de quince dias se presenten á deducir los dérechos que tengan.

Juzgado primero. Aténas, á las doce del dia siete de Junio de mil ochocientos ochen-

José Rójas. José Mª Ramírez. 🕟 Juan Bta. Romero.

Aviso.-Se convoca á todos los acreedores una reunion general que tendrá lugar en este

Juzgado 2º Civil y de Comercio en primera Instancia. San José, Junio 4 de 1880. CRISANTO SÁENZ.

herederos, legatarios, acreedores y demas interesados que se consideren tener derecho pizar, que fué vecino de este Canton, à cuya del término de ley, se presenten en este Des-

Juzgado único del Puriscal. Santiago, 7 de Junio de 1880.

José M. Herrena h. Ramon López. Miguel Matheu.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios, que se Escuelas crean con derecho á los bienes de la finada A las doce del lúnes veintiocho del mes en centro de esta Ciudad, para que dentro de

> _ Juzgado Segundo.—Heredia á la una de la | cientos ochenta.

J. FRANCO. FONSECA. N. Hidalyo.—J. Leandro Zamora

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia Principal de Policía de la Provincia de Cartago

En esta fecha ha sido encontrado en las calles de esta Ciudad, un caballo melado, zperado de una montura. La persona que se crea con derecho á él, puede presentarse en esta Agencia y justificarlo.

F. SANCHO

Jefatura Politica de Aténas

depósito de dos mulas, que han sido tomadas por la Policía, en las calles como perdidas.-Una es tordilla azul, pequeñona, un poco nueva: la otra es parda, grande, con una marca | partido á que se presta esa grandiosa | Inglaterra al poder. Cree el "Nord"

en una oreja, y las dos con diferentes fierros. La persona que se considere con derecho á estos animalee, ocurra á esta. Jefatura, dentro del término de ley à deducir sus derechos.

> Junio 7 de 1880. J. Márcos Solórzano.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del "Ferro-carril." --Calle de Carrillo.

Cartago.—La del Farmaceuta Don Enrique Güier.

Heredia.—La del Dr. Don Policar po Tréjos.

Cáceres. Sam Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

Grecia.—La de "Grecia"

REVISTA INTERIOR.

Informe.—El Señor Gobernador de la Provincia de Cartago, con fecha 7 del corriente, comunica lo que sigue:

"El Médico del pueblo de esta Provincia, con fecha 5 de los corrientes,

me comunica lo siguiente:

"Durante el mes de Mayo que ha terminado, no he tenido conocimiento de caso alguno de enfermedad contagiosa, y en mi concepto, la salubridad de la Provincia no deja que desear. La Por el presente cito á los interesados en la tos-ferina ha desaparecido por completo, y las enfermedades comunes que existen, son las calenturas intermitentes y afecciones de estómago, como resultado de los malos alimentos. Hasta la fecha se han vacunado como 200 niños, la mayor parte de esta Ciudad.-En el Hospital se han recibido varios enfermos, de los cuales uno ha muerto de tísis, complicada ó agravada por fiebre paludiana; cinco han restablecido y otros tantos que aún están enfermos, de unos pocos dias. Esto es cuanto puedo informar á U. con respecto al estado de salubridad de esta Provincia."

TOMAN M. CALNEK

comunica lo que sigue:

los maices sembrados.

Algunos casos de disentería se han audiencia. Josefa Montoya y Saborio, que fué vecina del presentado en este Canton; pero hay Ovacion,-Se ha negado Mr. Gladstotacion.

gistrado.

primeros actos de Norma, que tuvo lu- respeto. gar el Domingo próximo pasado, viene Empréstito ruso.—El nuevo emhemos emitido respecto del mérito que Rothschild, es de £ 15.000,000. trillı.

papeles, se hicieron notar las hermanas lítico de Europa.

liuspiracion de Bellini, qu se llama Norma. El grau duo del tercer acto, lo cantaron de un modo notabilísimo; creemos que pasará algun tiempo sin que tengamos en nuestro teatro, la oportunidad de oirlo tal como se cantó esa noche.

Nada dirémos del Señor Petrilli, Grilli porque su bien sentada reputacion de artistas, nos excusan por ahora de este trabajo.

Los coros y orquesta, bien.

Las suertes de prestidigitacion ejecutadas con "aseo" y destreza, sin necesidad de "compadres", revelan en el Señor Fabra, un gran prestidigitador.

Alajuela.—La del Dr. Don Cárlos La funcion de esta noche, se compone de un acto de "Julieta y Romeo", Puntarémas.—La de Don José otro de "Hernani", y el primero del "Barbero", y de dos de prestidigitacion.

> Programa de la retreta que se dará esta noche por las Bandas militares de la Capital.

1ª-Valses per Kaulieh.

2ª—Segundo acto de la ópera Los Lombardos de Verdi, arreglado por Gutiérrez. 3"-Le Rossignol, Valse por Ernesto

San José, Junio 9 de 1880.

El Director de las Bandas de la Capital.

RAFAEL CHAVES. T. .

REVISTA EXTERIOR.

La víctima de un aereolito.— Escriben de Kansas City (California), que un labrador llamado David Meisenthaler, ha sucumbido atravesado por un meteoro. Estaba trabajando en su campo cuando el meteoro descendió oblicuamente, y despues de romper las ramas de un árbol elevado, como lo hubiera hecho una bala de cañon, hirió á Meisenthaler en la espalda, atravesándole el cuerpo y hundiéndose despues en el suelo, á más de dos piés de profundidad. El meteoro está formado de puntas de hierro redondas, y tiene el tamaño de un cubo ordinario.

Un hecho notable.—Leemos en el "Times": Acaba de ocurrir un hecho muy raro en Guildhall. Cuando el alderman Hadly ha entrado en la audien-Por el presente cito, llamo y emplazo á los Canton de Santa Cruz.—El Jefe cia, el escribano le anunciado que no Político de este Canton, con fecha 6 había ningun pleito pendiente; esto es tanto más notable, ha añadido, cuanto "Aunque el invierno se presenta que el tribunal ejerce su jurisdiccion mortual he dado principio, para que dentro bastante fuerte, las contínuas lluvias sobre las dos terceras partes de la "Ciningun daño han hecho hasta ahora á té". El alderman ha contestado que los anales del tribunal no registraban La tos-ferina nada ha disminuido, y un hecho parecido, y ha felicitado corcomo esta enfermedad por lo general dialmente á los habitantes de la "Cité". sólo ataca á los niños, con este motivo En seguida el escribano ha ofrecido los se nota mucha falta de asistencia en las guantes blancos tradicionales al alderman y éste ha declarado terminada la

> fundadas esperanzas de que ellos no ne á ser objeto de la recepcion triunfal sean más que efectos del cambio de es- que se le preparaba en Lóndres, alegando con mucha sensatez que en la opi-Como se ha anunciado que S. E. el nion de muchos, y no sólo en la de sus Excmo. Señor General Presidente de antagonistas, se consideraría semejante la República, que en la actualidad se ovacion como una tentativa para estahalla en Tempisque, visitará muy pron-blecer por primera vez en la metrópoli to este Canton, el pueblo se muestra una práctica de regocijos público, por regocijado, y se hacen preparativos pa- la caida de una administracion y partira recibir dignamente á tan Alto Ma- do político opuestos, y heriría tal práctica, muchas susceptibilidades que son Teatro.—La representacion de los tres | acreedoras á la mayor consideracion y

á confirmar el juicio que otras veces préstito ruso que va á emitir la casa de

distingue á los artistas que forman la Los rusos están entusiasmados con el Compañía lírica del Señor Egisto Pe-| resultado de las elecciones inglesas, y dicen los periódicos de San Petersbur-En la ejecucion de sus respectivos go que ha cambiado todo el aspecto po-

AVISO.—En esta fecha se ha ordenado el Señoritas D'Aponte, por la feliz inter- El "Nord", órgano ruso que ve la pretacion que supieron darles, sacando luz en Bruselas, saluda con entusiasmo á la vez, efectos bellisimos, y todo el el advenimiento del partido liberal de que la cuestion del Asia Central se ar- contacto, las grandes guardias se colo- longarse durante horas, porque es bien reglará amigablemente entre Rusia y can; el servicio de reconocimiento y de dificil pesar las ventajas adquiridas. la Gran Bretaña.

de una guerra entre Rusia y China, la so de guerra. situacion de los europeos que residen | Es digno de notarse, por lo demas, | en China, vendrá á ser sumamente que toda esta parte del reglamento de en una situacion excepcionalmente gracomprometida. Se teme que haya una las maniobras, es comun con el servi- ve, puede ser declarada fuera de commatanza de europeos. Dicen los perió- cio en campaña. dicos de Berlin que Inglaterra no ha provocado el conflicto entre Rusia y empeñado, la semejanza de la manio-China.

cito ruso de observacion en el Turkes- tan con el mismo cuidado. tan, cerca de la frontera de China. nnos quince buques de guerra rusos.

—Dice una correspondencia: El último invento de Edison es un procedimiento muy fácil y barato para ex- sea por movimientos que obligan al ad- lugar que ocupan, y en el órden que se tracr el oro de los residuos de las are- versario á retirarse. nas y el guijo, abandonados en las minas.

-Buscaba el medio de extraer la pla- es dificil certificar la derrota. tina para las lámparas, y se encontró En la maniobra, no es lo mismo. con algo más valioso. Ya se fundó una companía: "Edison Ore Mill Ca" para explotar este nuevo invento-mina.

(De El Promotor de Barranquilla.)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verifica das en la Ciudad de San José.

Termómetro centigrado. Término medio 2 p. m. 9 p. m. 25, 50 21,25 22,42 Viento:

NE. . Estado de la Atmósfera: Uscure Care y osc Barámetro, Término medio 26,"324

Las grandes maniobras militares.

(De El Ferro-Carril de Chile.)

(Continuacion.)

El comandante en Jefe establece para las dos partes una misma "idea general" haciendo conocer la situacion.--Por lo demas, cada uno de los dos adversarios recibe, en lo que concierne, instrucciones más directas.—Estas instrucciones se llaman "idea especial!"

Los Jefes subalternos no tienen conocimiento más que de la idea general. Las órdenes directas no le son comunicadas sino sobre el lugar.

Todos los oficiales tienen la más gran latitud: el director de la maniobra "le deja el campo en el cual sería comprendida su responsabilidad en tiempo de guerra."

Cada uno de los dos adversarios conoce las fuerzas del partido opuesto, pero ignora los puntos de concentracion.

El Director de la maniobra-que de ordinario es el Comandante del cuerpo das. de ejército—es, con anticipacion, inforambos lados.

Si le parece necesario intervenir por cer cesar situaciones anormales. una causa cualquiera, emplea un medio grandes maniobras, los alemanes tratan apreciar los efectos de la artillería. de acercarse en lo posible á la realidad | Puede suceder en efecto, que batede la guerra.—Comunica á aquél de rías tomen posiciones, sin ser percibilos dos adversarios que se ha engañado das por el enemigo, y rompan un fuego nuevas noticias sobre la situacion del activo, cuvos efectos deben traer resulenemigo, noticias redactadas de tal tados casi inmediatos.—Fatalmente, esmediata la rectificacion de los errores fuego de flanco, por ejemplo, puede ser milias. cometidos.

Al principiar la maniobra, en ámbos que ésta se aperciba. lados, la caballería trata de buscar el Los combates de aldea pueden pro-

seguridad da lugar á prescripciones es- El árbitro pronuncia su decision, des--Dicen los periódicos que en el caso peciales.-Es preciso velar como en ca- pues de los hechos adquiridos, y des-

Miéntras que el combate no se ha ra del campo. -Pronto se situará un cuerpo de ejér- los movimientos preparativos se ejecu-

Van á salir para las aguas de China cion comienza, es preciso hacer inter- la señal: "Alto en toda la línea." venir un elemento nuevo.

Una tropa que, sobre el campo de batalla, sería despedazada por el fuego, ó envuelta, ó sorprendida, puede, sobre el campo de maniobra, evitar su derrota y continuar el combate.

Es esta la dificultad de las grandes radas. maniobras; es esta la dificultad que se trata de subsanar.

Los alemanes han llegado á una comncabamos de formular, sino tambien en cuenta las observaciones hechas. porque han hecho servir esta misma dificultad á la realizacion más perfecta los oficiales se reunen al rededor del del programa que se ha propuesto: "la Comandante en Jefe, quien hace la críeducacion militar de los Jefes."

En cada parte se eligen árbitros papara decidir el resultado.

La mision de los árbitros está ya es- neral sobre el combate. pecificada en el reglamento de 1870, pero está indicada de un modo más principales autores del drama que se preciso en una instruccion que es útil acaba de representar.-Tiene el dereanalizar rápidamente, porque nos ser- cho de aplaudir ó censurar púbicamenvirá para mostrar cómo son conducidas to, pero no usa de este privilegio sino las maniobras alemanas.

esta instruccion: "Para atender al fin la realidad que, cuando todo se ha conprincipal que se persigue con las gran- cluido, cuando las hostilidades han cedes maniobras, "la instruccion de los sado del todo, extienden sobre el cami-Jefes," es necesario que estos últimos no destacamentos enemigos para pretengan la más grande libertad en la caverse hasta despues del triunfo. ejecucion de sus designios, que puedan | El Oficial es el todo. apreciar por sí mismos la situacion del Como se le deja su iniciativa, no se combate, tal como resulte de las dispo- considera como la rueda de una maquisiciones tomadas, ser por ellos, sea por na, obedeciendo á una voluntad supetomar "en toda iniciativa las medidas hacer nada por sí mismo. que reclama esta situacion."

segun la fuerza de las dos partes y la nes que le son dadas, supliendo las falextension del teatro de las operaciones." tas de instrucciones en el campos.

"La decision hechá por el árbitro es existe entre el árbitro y los comandan- salud comun. tes de tropa."

los árbitros deben intervenir lo ménos posible, y dejar á cada Jefe la responsabilidad entera de las resoluciones toma-

Ellos no imponen su voluntad sino mado de las disposiciones tomadas en cuando se trata de impedir faltas graves á las reglas de la táctica, ó de ha-

La dificil mision del árbitro se hace que bastaría para mostrar cuanto, en las más delicada aún cuando se trata de i

dirigido sobre una columna adversa, sin

pues de los movimientos operados.

Luego que una tropa se encuentra bate, y, en este caso, debe retirarse fue- ficios, patios y anexos.

Cuando las tropas se han mezclado bra con la guerra es completa.-Todos en luchas particulares, cuando los tiradores rompen sus fuegos á una distancia muy cercana, el árbitro en Jefe sus-Pero, desde el momento en que la ac- pende inmediatamente la maniobra por

Esta señal es respetada por los cla-En el combate real, la victoria se de- rines y las cornetas, en el acto, todos cide, sea por la superioridad numérica, los cuerpos de tropa hacen alto en el encuentran.—La infantería arma pabe-Cualquiera que sea la causa, la su-llones, la caballería y artillería echa pié perioridad se presenta netamente y no a tierra; los guerrilleros, los flanqueadores y las patrullas se detienen en el mismo lugar que ocupan.

Las cornetas tocan reunion, y al mismo tiempo todos los oficiales se reunen cerca del Comandante en Jefe, que senala las faltas cometidas, rectifica los errores é indica cómo pueden ser repa-

Si la maniobra debe continuar, el Comandante en Jefe da la señal: "En marcha toda la línea."—Esta señal es pleta solucion, no solamente porque han repetida por todos los clarines y cornehecho desaparecer las objeciones que tas, y el combate comienza, tomando

Cuando termina la accion general, tica de la operacion.—Despues de haber oido á los árbitros, hace sus adverra juzgar el valor de las operaciones, y | tencias sobre la conducta de las tropas, el General pronuncia la sentencia ge-

> En seguida pide explicaciones á los con extremada reserva.

Citemos desde luego el preliminar de Los alemanes respetan de tal manera

"El número de árbitros será fijado que le es señalada, ejecutando las órde-

Informado siempre con anterioridad, el "Taller" ó por cualquiera otro que se soberana y debe ser obedecida inme- por la prevision de sus Jefes, del fin diatamente, "cualquiera que sea, por que se persigue, él se esfuerza persolo demas, la diferencia de grado que nalmente por cooperar en la obra de

Despues de la instruccion de 1875, la organizacion: esta es la causa verdadera del progreso que ha alcanzado, de las victorias que ha obtenido.

(Continuarái)

SECCION DE AVISOS.

ANIVERSARIO XXIV DEL COLERA

El Duice Nombre de Jesus, inde esta santa devocion, que se celebrará en la Iglesia del Cármen, el Domingo 13 del corriente.

Este recuerdo representa la gran promesa prometida en aquellos dias aciagos que suerte, que tienen por consecuencia in- ta accion escapa al adversario.—Un cubrieron de luto à un sin número de fa-

> El Mayordomo. Adoifo Calderon.

San José, 9 de Junio de 1880.

Para concentrar mis tralizios á un solo punto, venderé á las doce del día doce de Junio proximo entrante, en el mejor postor y en el bufete del Señor Licenciado Don José Várges M., calle del Comercio, nº 45, Oriente, mis dos fincas en Tres-Rios.

La primera consta como de 25 manzanas, 13 de ceste y el resto de potrero y monte, á 800 varas de la Plaza principal de aquella Villa, estimada en diez mil pesos, con los edi-

La segunda contiene de 14 á 15 manzanas, de potrero y 7 de cefé, pario enlosado de 77 de manzana, máquina con fuerza de agua y demas enseres para el beneficio del cafe, a 400 varas de distancia de la misma Plaza, estimada en doce mil pesos.

Quien quisiere hacer postura, ocurra a informarse con el Licenciado Várgas ó con el infrascrito, los viérnes en la Union, y los demas dias en Orosi.

J. Franco. Conejo. 12 v 12

Mercado de San José.

La Junta de Gobierno del Mercado, por acuerdo de esta fecha, dispuso convocar los miembros de la sociedad, á Junta General para las doce del Domingo 13 del mes en curso, en la oficina del Administrador, con el objeto de tratar de la recepcion definitiva del edificio, si es conforme al contrato de su construccion; y si no para que disponga lo conveniente á sus intereses.

San José, Junio 4 de 1880.

RAFAEL CHACON, Srio.

S. v. 3. D.

MERCADO DE SAN JOSE .-- Para haçer más expedita la contabilidad del Mercado, la Junta de Gobierno en sesion de ayer, acordo: que les dividendes del primer trimestre, no pagados hasta el dia 15 del próximo mes de Junio, por omision de los accionistas, se reserven para entregarlos con el dividendo próximo, y que en lo sucesivo los dividendos que no se entreguen por culpa de sus dueños hasta el dia 20 del mes signiente al trimestre que corresponden, se paguen con el dividendo inmediato signiente.

Secretaria de la Junta de Gobierno del Mercado de San José.—Mayo 25 de 1880.

RAFAEL CHACON. 6 v G d

ATENCION.

Enriquecido el importante taller de "La Fundicion de San José" con la adquisicion de nuevas máquinas, con un abundante surtido de materiales de primera clase acabados de llegar y con una doble y poderosa fuerza motriz, se encuentra hoy este establecimiento en posibilidad de hacerse cargo, á precios reducidos, de la construccion o reparacion de toda clase de máquinas.

Con arreglo á los mejores modelos se construyer:

Trapiches para ser movidos por fuerza animal, de vapor ó de agua.—Pailas gransus adversarios, y en fin, que puedan rior única, no teniendo que pensar ó des de fierro ó cobre-Evaporadoras.-Ruedas hidráulicas—Máquinas de fuer-Libremente se mueve en la esfera za. Máquinas para hacer galleta. Máquinas para picar pasto.—Molinos para moler maiz y hacer tortillas, &, &.

Se construyen y coloran sierras verticales segun el modelo de la que trabaja en pida.—Se rajan trozos de todo tamaño.— Se cepilla y cantea toda clase de madera. Se hacen molduras , puertas y ventanas.

"La Fundicion de San José" se hace Este es el punto esencial, capital, de cargo ademas, por contrato especial, de la construccion de edificios públicos y de casas particulares.—De la colocacion de turbinas ó de cualquiera otra fuerza motriz y de la construccion y colocacion de máquinas para beneficio de café, &, &, &.

La Fundicion de San José está bien relacionada con las mejores casas construirtoras de máquinas, de los Estados Unidos y de Europa. Se hace cargo, por tanto, de les pedidos que se le quieran encomendar, ya sea de maquinaria ó de puentes, viaductos, techos de fierro para Iglesias ú otros edificios.

"La Fundicion de San José" avisa à vita à sus fieles piadosos para la festividad sus parroquianos de los Estados de Centro-América, que sus órdenes seráu siempre atendidas con prontitud y esmero-

Las ordenes, tanto del interior como del exterior, deben dirigirse al que soscribe en la oficina de la Fundicion de Sau José, calle de la Universidad, nº 20 Occideutal.

San José, 1º de Mayo de 1880. A. M. VELAZQUEZ. 12 v 6 CAJA DE DESCUENTOS DE SAN JOSE. AVISO-No habiendo tenido efecto la secion para que se convocó con fecha 24 del mes próximo pasado, por no haber concurrido el número de Socios requerido por los Estatutos, se convoca nuevamente para el Domingo 13 del corriente, à las 12 del dia, en el bufete del Licenciado Don Andres Benégas.

Por ser esta segunda citacion, se procederá con arreglo al artículo 14 de los Estatutos.

San José, Junio 4 de 1880.

Luis Chacon, Secre tario.

Vino Medoc por cajas de 12 botellas. Id. Catoy

Id. id. sin caja Id. id. barrica 75 á 80. Barricas vacias, sacos vacios para café,

venden H. Tournon & Ca 26 v 1 d Se alquila la casa calle de la Uruca' N. 20; en la casa contigua dan razon del precio.

> San José, Junio 8 de 1880. L. BENGOECHEA.

CARAMELOS .-- En la pastelería francesacalle de Cuesta de Moras, hay de superior ca, lidad á 40 cs. libra.

"BOTICA DEL PROGRESO."-Con este nombre abro hoy este establecimiento, ba-Don Norberto Salinas y Don Hilario Zeledon-Las consultas serán grátis para los pobres. Jal contado. y los Domingos para el público en general. Esparta, Mayo 8 de 1880.

DOMINGO LÓPEZ.

EN VENTA semillas frescas recibidas per el último vapor, de legumbres y flóres, clase superior, freseas y escogidas.-Café de Libevia en arbustos-—Caña (Bam-boo) de la China.

Todo de renta en el jardin de

JULIAN CARMIOL.

AVISO. -En los talleres de la Division Central del ferro-carril, se compra zinc viejo; La persona que quiera venderlo puede dirigirse al Agente Don Luis Gargollo o al maestro mecánico Don Manuel V. Dengo.

San José, Mayo 26 de 1880. 💠

En la Ciadad de Esparta se acaba de abrir La "Botica del Progreso" con un buen surtido de medicinas frescas de las mejores fábricas de Paris, Londres y Nueva York, las cuales se venden à los más bajos precios. Medicinas de patente: las conocidas en el pais.

Domingo López.

ARRIENDO una hacienda ó parte de ella, que tiene potrero, café, caña dulce y sitas. Tambien un bonito terreno con agua de riego y su vivienda para huerta, habitaciones para solteros y familias aunque sea numerosa, lindante al Sur de la Estacion.

V. U. Golcher. 32 v.

DANIEL DOMINGUEZ & HEAMRNO

Bajo esta razon social se ha establecido en San Salvador una oficina general de negocios. Esta agencia se ocupará de las oper viones

siguientes: Compra de frutos del pais y mercaderías extranjeras, PREVIA REMISION DE FONDOS; venta de frutos del pais y mercaderías extranjeras; compra y venta de letras; compra, venta y conversion de documentos de crédito pú- por retirados de la indicada Sociedad. blico; cambio de moneda, cobro de dendas de particulares, siempre que para ello no sea necesario entablar accion judicial; presentacion de ordenes de pago á la Tesorcria general, recibo de fondos en depósito, colocacion de los mismos en establecimientos particulares de crédito ó en bancos centro-americanos ó extranjeros, liquidacion de cuentas, y en general, todos aquellos negocios que ocurren frecuentemente en la Capital á los habitantes de los departamentos y que por su pequeñez no merecon la pena de in: viaje y se abandonan por falta | de un agente que se haga cargo de realizarlos. Tambien se proporcionarán informer a los que los soliciten, sobre comercio, agricul-

guns. Garantizan la idoneidad de los Socios, los conocidos comerciantes del Saivador, Señores Pérez y Párraga, Blanco y Trigueros, Deranes y Ojeda.

tura, &, sin exigir por eso retribue ion nin-

que tengan seis cuartas de diámetro. FRANCISCO ECHEVERRIA.

AVISO .- A Lowenthal cambia una bucna casa de habitación, por acciones del "Mercado de San José. 26v 17 i

MUSICA .-- Gran surtido de fantasas mo-

Sonámbula, arregio de Leybach.

Barbero de Sevilla.

Elixir de amor, Falberg. Imitación de una caja de música, Fumaga-

Los correos deRitter.

Paris y Londres, Gran galop por Quidant. Preciosas maznrkas por Ketereer. Fantasias de Lucia de Lamermoor.

Operas completas para canto y piano y para solo piano; estudios de Cerni, Chopin, Cromer, Clementi; métodos de Hunten empastados de los que se han vendido \$ 5, por el sinfimo de \$ 3.

Todo de venta en el "Colegio Central."

Poca ganancia evita pérdida-

Desde el 15 del mes en curso, "La Jabonería de san José" expenderá su jabon á \$ 12 caja, pero al contado. Los puntos de expendió serán: en la propia fábrica calle del Laberinto, almacen de abarrotes "Vapor Irazú" junto al hotel de Vigne y en la tienda de Dona Marcelina Esquivel de Sácuz, Paso de la Vaca.

Se hará una rebaja de 30 centavos por caja al comprador que la lleve sin envase; y estos siendo de puestra fábrica, los compramos á 25 centavos cada uno.

En partidas de 100 cajas, haremos una rejo la inspeccion de los médicos Licenciados baja considerable, tanto á plazo convenido y con dos firmas satisfactorias, como en venta

> Compramos materiales, como son, sebo fino, grazas, soda caustica, pez rubia y ceni-260 15 d zas del país. Estas últimas las pagamos á \$2 fanega y en siendo de palos que nosotros calificaremos se pagarán á \$ 4.

En la fábrica y en nuestro depósito, habrá siempre un constante surtido de jabou amarillo claro, amarillo oscuro, barcino y negro

Tambien podemos fabricar jabon por encargo, de la calidad y color que se nos encomiende, al mismo precio indicado, pero se advierte que estos encargos no podrán ser menos de 30 cajas.

Y últimamente: por uno á tres años, á ménos precio que el ya dicho y garantizados en forma, haremos contratos, siempre que la parte contratante los garantice tambien. 12 v 3 d

PILAS DE PIEDRA para destilar agua tiene de venta Onofke Sánchez, de superior calidad y muy baratas; se reciben ôrdenes en esta Imprenta.

SE ALQUILA la casa de José Valverde B., calle del Palacio Presidencial, al Norte del Mercado.

> JUAN SALAS. 3 x 3 g

La Junta directora de la comunidad EN LAS MONTAÑAS DE PATARRÁ, ha dispuesbianca, pastos y parte de agricultura; situada to, que para subsanar los defectos que se noal Este de la calle ronda; el cafetal con 2 ca- tan en la matricula de los comuneros en dicha Sociedad se forme una nueva que renna a la vez una, buena forma y la claridad conveniente. Con tal objeto ha dispuesto tambien que se llamen por medio de aviso publicado en el "Diario Oficial" á todos los que tengan el derecho de comunidad en aquellas tierras, para que se presenten ante el infrascrito Secretario, dentro del perentorio termino de tres meses, legalizando su derecho, para inscribirlos debidamente en la nueva matrícula.—Tambien dispone la Junta, que como ya ántes de ahora ha hecho, igual llamamiento con idéntico objeto, sin haber sido correspondido por varios de los comuneros, se les hace saber, que á los que dejaren trascurrir el término expresado, se les tendrá

Desamparados, Abril 23 de 1880.

26 v 20 d A. FLORES.

SOCIEDAD DE INMIGRACION ... Ha biendo llegado al puerto de Limon el barco "Juanito" con 155 trabajadores de las islas Canarias, ha dispuesto la Direccion se perciba de los Señores accionistas la cuota de su accion, correspondiente al 31 de Octubre del año próximo pasado.

Eu consecuencia suplico á dichos Señores ocurran de la fecha al 30 del corriente, á cubrir su importe y recoger su pagaré.

San José, Mayo 13 de 1880.

El Secretario,

16 10 MAURO FERNÁNDEZ.

CHARLOTA RUSA.—Se hace hijosamente adornada en la pastelería y confiteria, calle Compre des ruedas de piedra de Cartago de la Estacion, N. 27: igualmente pasteles é queques, varias pastas, con el nombre ó ins-5 v 4 | cripcion que el interesado ordene; se venden por mayor y menor caramelos, melcochas y confites de superior calidad.

San José, Junio 2 de 1880. 7r6d

DE CORREOS EN EL MES DE JUNIO.

Interior y Exterior.	SALID	.AS.	LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
ncoya y Santa Cruz	Lúnes y Juéves Sábado	2	Lúnes y Juéves. Martes	10
Interenas, Esparta, San Inteo, Desmonte, Aténas San Ramon	Dias festivos Lúnes á Viérnes	2 ,, ,,	Dias festivos Lúnes á Viérnes Sábados Dias impares	101 ,, 10 ,,
recia	Sàbados Dias pares Dias festivos	2 ,, ,, 104 s, m	Dias impares Dias festivos	8½ ,, 10 ,, 3½ p.
	Lúnes á Viérnes	6] ""у 2 p. m.	Lúnes & Viérnes	10 a.m.y6 "
imon	Sabados Miércoles	$\begin{bmatrix} 2 & \cdots & \cdots \\ 2 & \cdots & \cdots \end{bmatrix}$	SabadosJuéves	84, , , , 64, ,, 10 4.
serri y carrera	Dia 12 Lùnes y Juéves.	10½ a. m.	Dia 10 Lúnes y Juéves.	10 a.
araiso y Orosi an Isidro y Santa Bárbara	Lúnes ý Jnéves. Mártesy Viérnes	1 D.★	Martes i Viérnes Miércoles y Sab.	10 â.
anto Domingo y Barba	Lúnes á Viernes	6 1 ,, ,,	Lúnes à Viérnes Sabado	6 ,, 61 ,,
olfo Dulce	Martes	3 2. ,,	[Pacaea 5 , Santa Ana 74 ,
nta Anascasû	, ,,	7½ " " 8½ " "	,,	Escasú 8½ " Sta. Bárbara. 10 "
anta Bárbara	Miércoles	10 ,, ,, 6 p. m.	Juéves	San José 11 " Sta. Bárbara. 4 "
anta Bárbarascasúanta Ana) ,,	54 n n	}	Escasú 54 , Santa Ana 64 , Pacaca 8 ,
acaca	,,	8 ,, ,,	,,	Puriscal11 ,,
mérica del Sur)				
E. UU. de A. Via Panama	T 10 7	2 p. m.	13 y 2 de Julio.	Indeterminadas.
Europa) Via Limion.	1 60	2 ,, ,,	4	Indeterminadas.
éj ico y Califor ^p ia	10 y 31. Juéves.	2 ,, ,,	28 Juéves.	Indeterminadas. 10 a. m.

El Despacho estará abierto: de 6½ á 9 a. m., de 10½ á 2 p. m. y de 5½ á 5½ p. m. diariamente.—Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3½ á 4 p. m. El Despacho de Certificados estará abierto de 11 a.m. á 1 p.m. diariamente.

Administracion General de Correos.—San José, Junio 1º de 1880. J. LORENZO Y BARRETO.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA. PRIMERA DIVISION ATLANTICA.

ITINERARIO À COMENZAR DEL PRIMERO DE JUNIO DE 1880.

ווועדט ע טעמודן אתום ו									
	CADA LUNES Y SABADO.								
ESTACIONES.	Llegada.	Partida.							
Limon Moin El Cocal Boca de la Ciénega Campamento Nº 7 Matina Madre de Dios Siquírres ESTACIONES	8.55 ,, ,, 9.20 ,, ,, 9.55 ,, ,, 10.25 ,, ,, 11.20 ,, ,, 12. ,, ,,	8.55 ,, ,, 9.25 ,, ,,							
Siquírres. Madre de Dios. Matina. Campamento Nº 7. Boca de la Ciénega. El Cocal. Moin. Limon.	2.50 ,, ,, 3.30 ,, ,, 4. ,, ,, 4.30 ,, ,, 4.50 ,, ,,	3.30 ,, ,, 4.05 ,, ,, 4.30 ,, ,, 4.55 ,, ,,							
N. B. El tren partirá del Destierro	12.30 p. m	11.45 a. m.							

N. K. WALLACE. Superintendente.

Imprenta Nacional,-Calle de la Merced.